3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364 de 2021-MINDEPORTE	**COMITÉ FIDUCIARIO No. 17**
CIUDAD Y FECHA:	**LUGAR:**
Bogotá D.C., Del 28 de marzo de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 12:30 PM	**HORA FINALIZACIÓN: 3:30 PM**

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Calidad**	**Asistencia y Voto**
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Fabián Darío Romero Moreno	Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	MINDEPORTE	Voz pero sin voto	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Asistencia**
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Asistencia**
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de contratación derivada y liquidaciones	FINDETER	Virtual
Mabel Rojas Morales	Jefatura de Contratación Derivada y de Liquidaciones Contratista	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Diana Margarita Barrera Cruz	Contratista- Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Edgar David Muñoz	Profesional Especializado- Coordinador GIT infraestructura	MINDEPORTE	Virtual
Leslie Diahann Martinez Luque	Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Mayra Chacon	Profesional	BBVA AM	Virtual
Ana Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

A. Verificación del quórum.

B. Lectura y aprobación del orden del día.

B.1 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA"**

B.2 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA".**

B.3 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI".**

B.4 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria a PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022, que tiene por objeto **CONTRATAR "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE SOFTBOL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**

C. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 12:30 p.m. del día 28 de marzo de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Jurly Castro, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. COI-1364 de 2021- Ministerio del Deporte.

B.1. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022

B.1 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA"**

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA"

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **ocho (08) meses y quince (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 299.768.580,00), incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 se tiene que *"**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada."*

(…)

*El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.*

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico*: "d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto."*

A su vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "*b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (…)*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día ocho (08) de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	**UNIÓN TEMPORAL I.S.S.**	INGEPLAN.CO S.A.S.
		SITELSA S.A.S.
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S.
2	**CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA**	JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
		MARÍA ÁNGELA MARTÍNEZ LÓPEZ
3	**CONSORCIO TAYRONA**	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH
		WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN
4	**CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022**	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA
		RAÚL ANDRÉS QUINTERO INCA
		FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA
5	**CONSORCIO VELNEC-SEIING**	VELNEC S.A.
		SEIING S.A.S BIC
6	**CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA
		JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO
7	**CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.
8	**INPLAYCO S.A.S.**	INPLAYCO S.A.S.
9	**CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA**	JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA
		JULIÁN LIZANDRO GONZÁLES CASAS
10	**CONSORCIO INTER ICR**	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.
		ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS
		CARING LTDA

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES REGLAS PARTICULARES.

El día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 58, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	**UNIÓN TEMPORAL I.S.S.**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
2	**CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	**CONSORCIO TAYRONA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	**CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	**CONSORCIO VELNEC-SEIING**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	**CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
7	**CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	**INPLAYCO S.A.S.**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
9	**CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
10	**CONSORCIO INTER ICR**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	**UNIÓN TEMPORAL I.S.S.**	En proceso de certificación
2	**CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA**	En proceso de certificación
3	**CONSORCIO TAYRONA**	En proceso de certificación
4	**CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022**	En proceso de certificación
5	**CONSORCIO VELNEC-SEIING**	En proceso de certificación
6	**CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**	En proceso de certificación
7	**CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**	En proceso de certificación
8	**INPLAYCO S.A.S.**	En proceso de certificación
9	**CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA**	En proceso de certificación
10	**CONSORCIO INTER ICR**	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el dieciséis (16) de marzo, hasta las 5:00 p.m. del día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

Como resultado de la evaluación, el día veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 62, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado ese mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	**UNIÓN TEMPORAL I.S.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	**CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	**CONSORCIO TAYRONA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	**CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	**CONSORCIO VELNEC-SEIING**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	**CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	**CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	**INPLAYCO S.A.S.**	**RECHAZO (*)**	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**
9	**CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	**CONSORCIO INTER ICR**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

(*) El proponente **INPLAYCO S.A.S**, **SE RECHAZA** por incurrir en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.3 “Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley”. Por favor remitirse al informe jurídico

individual.

4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	**FIDUBBVA:** 1. PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022 **FIDUPREVISORA:** No reporta contratos **FIDBOGOTÁ:** No reporta contratos **FIDUAGRARIA:** No reporta contratos **FINDETER:** No reporta contratos **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
2	CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA	**FIDUBBVA:** 1. PAF-ATMINDEPORTE- 019-2022 **FIDUPREVISORA:** No reporta contratos **FIDBOGOTÁ:** No reporta contratos **FIDUAGRARIA:** No reporta contratos **FINDETER:** No reporta contratos **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
3	CONSORCIO TAYRONA	**FIDUBBVA:** 1. PAF-ATMINDEPORTE- 037-2022 **FIDUPREVISORA:** Integrantes del **CONSORCIO MACUIRA,** adjudicatario del contrato: 2. 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020. **FIDBOGOTÁ:** No reporta contratos **FIDUAGRARIA:** No reporta contratos **FINDETER:** No reporta contratos **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
4	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022	**FIDUBBVA:** No reporta contratos **FIDUPREVISORA:** No reporta contratos **FIDBOGOTÁ:** No reporta contratos **FIDUAGRARIA:** No reporta contratos **FINDETER:** No reporta contratos **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
5	CONSORCIO VELNEC-SEIING	**FIDUBBVA:** Integrante **VELNEC S.A** es adjudicatarios del contrato: 1. PAFATMINDEPORTE-I-013-2022.

		FIDUPREVISORA: Integrante **SEIING S.A.S** es adjudicatarios de los contratos: 1. PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021 2. PAF-MEN3-I-106-2021 **FIDBOGOTÁ:** No reporta contratos **FIDUAGRARIA:** No reporta contratos **FINDETER:** No reporta contratos **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
6	**CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**	**FIDUBBVA:** No reporta contratos **FIDUPREVISORA:** No reporta contratos **FIDBOGOTÁ:** No reporta contratos **FIDUAGRARIA:** No reporta contratos **FINDETER:** No reporta contratos **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
7	**CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**	**FIDUBBVA:** 1. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022 **FIDUPREVISORA:** integrantes del **CONSORCIO JCI BOGOTA,** quien es adjudicatario del contrato 2. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019). **FIDBOGOTÁ:** 3. PAF-EUC-I-022-2019 **FIDUAGRARIA:** No reporta contratos **FINDETER:** No reporta contratos **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
8	**INPLAYCO S.A.S**.	**FIDUBBVA:** No reporta contratos **FIDUPREVISORA:** No reporta contratos **FIDBOGOTÁ:** No reporta contratos **FIDUAGRARIA:** No reporta contratos **FINDETER:** No reporta contratos **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
9	**CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA**	**FIDUBBVA:** No reporta contratos **FIDUPREVISORA:** No reporta contratos **FIDBOGOTÁ:** No reporta contratos **FIDUAGRARIA:** No reporta contratos **FINDETER:** No reporta contratos **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
10	**CONSORCIO INTER ICR**	**FIDUBBVA:** Integrante **CARING LTDA** adjudicatario de los contratos:

		1. PAF-SENA-I-047-2020 2. PAF-DAPREII-I-033-2020 **FIDUPREVISORA:** No reporta contratos **FIDBOGOTÁ:** No reporta contratos **FIDUAGRARIA:** integrantes **ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS** y **CARING LTDA** adjudicatarios del contrato 3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 008-2021 **FINDETER:** No reporta contratos **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos, de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, las cuales forman parte integral del mismo.

El proponente **INPLAYCO S.A.S,** el día 23 de marzo del corriente año, presentó observación a la calificación definitiva otorgada en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, siendo resuelta el día 24 de marzo de 2022 y publicada en esta misma fecha en la página web de la convocatoria.

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de los nueve (09) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta, se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROPONENTE
UNIÓN TEMPORAL I.S.S
CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA
CONSORCIO TAYRONA
CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022
CONSORCIO VELNEC-SEIING
CONSORCIO INTERVENTORES SABANA
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S
CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA
CONSORCIO INTER ICR

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

De conformidad con la información contenida en el acta de la audiencia de apertura del sobre No. 2, el PROPONENTE No. 4 **CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022**, no se presentó a la audiencia siendo debidamente citado, lo cual se corroboro en el trascurso de la audiencia, **siendo imposible dar apertura al sobre No. 2 (propuesta económica) toda vez que el mismo se encuentra cifrado (solicita clave para su acceso),** debiéndose dar aplicación al numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA de los Términos de Referencia, que establece *"(…) En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico (…)".*

Por lo anterior, la oferta económica del proponente **CONSORCIO INTERDEPORTIVOS 2022**, incurre en la causal de rechazo 1.37.12

"…Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva…", motivo por el cual, la oferta económica no será evaluada, ni integrará el orden de elegibilidad, por encontrarse **RECHAZADA.**

Así las cosas, se tiene lo siguiente para la evaluación de las ofertas económicas evaluadas:

6.1 Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	**PUNTAJE**
Evaluación Económica	100
TOTAL	**100 PUNTOS**

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (…)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2. Así las cosas, **la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)**, fue **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (3.756,64)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

6.3. PROPONENTE No. 1 **UNIÓN TEMPORAL I.S.S.** Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo de -$0,56 a los valores ofertados para los ITEM A y B, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) pasando de un valor ofertado de $ 292.873.903,56, a un valor corregido de $ 292.873.903,00.

6.4. PROPONENTE No. 3 **CONSORCIO TAYRONA**, incurre en CONCENTRACIÓN DE CONTATOS por cuanto se encuentra ejecutando el contrato **89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020**, así como también, es adjudicatario de las siguientes convocatorias:

El Comité fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, en sesión No. 12 llevada a cabo el

día 18 de marzo de 2022, le adjudicó el contrato derivado de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022** y en sesión No. 14 llevada a cabo el día 23 de marzo de 2022, le adjudicó los contratos derivados de las convocatorias **PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022**, incurriendo en la causal de rechazo ***1.37.29 "…****Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos…**",* motivo por el cual, la propuesta presentada por el proponente es **RECHAZADA.**

6.5 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.6 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 2 - CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA	$ 281.911.000,00	98,4890286	0,0000000	98,4890286
2	PROPONENTE 7 - CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	$ 281.673.000,00	98,4058804	0,0000000	98,4058804
3	PROPONENTE 10 - CONSORCIO INTER ICR	$ 278.784.780,00	97,3968457	0,0000000	97,3968457
4	PROPONENTE 1 - UNION TEMPORAL I.S.S	$ 292.873.903,00	95,3618964	0,0000000	95,3618964
5	PROPONENTE 5 - CONSORCIO VELNEC SEIING	$ 279.324.363,00	97,5853556	10,0000000	87,5853556
6	PROPONENTE 9 - CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA	$ 297.221.124,00	92,3243876	10,0000000	82,3243876
7	PROPONENTE 6 - CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	$ 292.464.872,00	95,6476963	20,0000000	75,6476963

Observación:

1. Se aplican descuentos al proponente **No. 5 CONSORCIO VELNEC - SEIING** toda vez que reporta una multa en el sistema RUES por parte de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, bajo el acto administrativo No. 01420 de fecha 24 de julio de 2020, por valor de $232.011.824.

2. Al proponente **N° 9 - CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA** se le realizá disminución en su puntaje, teniendo en cuenta que se evidencia una imposición de una cláusula penal de apremio al integrante "JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS", mediante acta de comité fiduciario No 11 de fecha primero (01) de diciembre de 2021y ratificada mediante acta de comite fiduciario No 14 de fecha 18 de Enero de 2022, dicha imposición relacionada con el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-1-97760–07 (PAF-DNP-C-007-2021).

En consecuencia, los descuentos aplicados son de DIEZ (10) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia:

(...) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista. (...)"

3. Al proponente N°6 - **CONSORCIO INTERVENTORES SABANA** se le aplica descuento toda vez que FINDETER formuló denuncia penal en contra del integrante ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA acerca de 2 certificaciones de cupo de crédito que fueron entregadas por el proponente en las convocatorias PAF-DAPREII-I-031-2020 y PAF-DAPREII-I-033-2020, Rad 110016102885202004035 FISCALIA 243 SECCIONAL DE LA UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO. El descuento aplicado es de VEINTE (20) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia, que establece:

(...) Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular (...)"

4. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **N°2 - CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA APIA** con un puntaje de **98,4890286** y un valor ofertado de **$ 281.911.000,00**.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm. del día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, cionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO SAS	800169622-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1
	CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
	CONSORCIO DEPORTIVOS 2022	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA	87067406-1
		RAUL ANDRES QUINTERO INCA	1085268582-6
		FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	87064252-0
	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
	INPLAYCO S.A.S.	INPLAYCO S.A.S.	860524168-8
		JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7

ró: Luisa Fernanda Pinzon P. Página 1 de 3

(fiduprevisora)

	CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319787-5
10	CONSORCIO INTER ICR	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.	830028126-2
		ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923-7
		CARING LTDA	860600240-6
		DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1032436533
		DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022413672

De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
5	CONSORCIO VELNEO-SEIING	VELNEO S.A.	800028455-1
		SEIING S.A.S BIC	900208425-6
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5

Se ha identificado lo siguiente:

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH: Conforma el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO: Conforma el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

(fiduprevisora)

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON: Conforma el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

SEIING S.A.S BIC: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021 y PAF-MEN3-I-106-2021.

CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.: Conforma el CONSORCIO JCI BOGOTA, quien es adjudicatario del contrato 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o dicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los gramas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos anos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en omos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900.457.115	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-I-022-2019	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	100,00%	Vigente

igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los gramas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos anos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en omos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
INGEPLAN.CO SAS	800.169.622
SITELSA S.A.S.	804.012.755
SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900.336.571
JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10.931.493
CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558
MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30.669.822
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680
TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA	87.067.406
RAUL ANDRES QUINTERO INCA	1.085.268.582
FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	87.064.252
VELNEC S.A.	800.028.455
SEIING S.A.S BIC	900.208.425
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071
INPLAYCO S.A.S.	860.524.168
JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76.320.749
JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76.319.787
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830.026.126

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000926030 y/o al correo electrónico atencion.fiducbogota@fiducbogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C. –
PBX: 3320101, Fax: 3403383 Celular: 318-3730077
Correo Electrónico: defensoriacorporativo@defensoriacorporativo.com.co

Fiduciaria Bogotá

ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4.158.923
CARING LTDA	860.600.240
DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1.032.436.533
DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1.022.413.672

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Diana Milena Romero Pulido
Firmado digitalmente por Diana Milena Romero Pulido

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Jessica Rozo Arias
Aprobó: Lina Maritza Pastrana P.
Proy: RDQ 2022-001425

BVA
Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LÍNEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRES (3-1-97094), FINDETER – MALECON RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER – ANI (3-1- 98431), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Assel Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
INPLAYCO S.A.S.	INPLAYCO S.A.S.	860524168-8	INPLAYCO S.A.S.	860524168-8

2. Que INGEPLAN.CO SAS, SITELSA S.A.S. y SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S son integrantes de UNION TEMPORAL I.S.S adjudicatario de las Convocatorias, PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022.
3. Que JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ es integrante de CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022.
4. Que CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE es integrante de CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA adjudicatario de las convocatorias PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022.
5. Que MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ es integrante de CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022.
6. Que ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO y FABIO ALFONSO BAYONA RAMON integrantes del CONSORCIO TAYRONA son adjudicatarios de las convocatorias PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022.
7. Que TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA, RAUL ANDRES QUINTERO INCA y FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA son integrantes del CONSORCIO DEPORTIVOS 2022, adjudicatarios de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-035-2022.
8. Que VELNEC S.A. es integrante del CONSORCIO VELNEC-SEIING, adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022.
9. Que ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA y JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO son integrantes del CONSORCIO INTERVENTORES SABANA, adjudicatarios de la convocatoria PAFATMINDEPORTE-I-056-2022.
10. Que CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022.
11. Que JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS es integrante del CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA, adjudicatario de la convocatoria PAF-DNP-C-007-2021.
12. Que R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S. y CARING LTDA son integrantes del CONSORCIO INTER ICR adjudicatarios de la convocatorias PAF-SENA-I-047-2020 y PAF-DAPREII-I-033-2020.

BBVA
Asset Management
Sociedad Fiduciaria

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO SAS	800169622-1	INGEPLAN.CO SAS	800169622-1
	SITELSA S.A.S.	804012755-0	SITELSA S.A.S.	804012755-0
	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1
CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
CONSORCIO DEPORTIVOS 2022	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA	87067406-1	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA	87067406-1
	RAUL ANDRES QUINTERO INCA	1085268582-6	RAUL ANDRES QUINTERO INCA	1085268582-6
	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	87064252-0	FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	87064252-0
CONSORCIO VELNEC-SEIING	VELNEC S.A.	800028455-1	VELNEC S.A.	800028455-1
	SEIING S.A.S BIC	900208425-6	SEIING S.A.S BIC	900208425-6
CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5	900457115-5	900457115-5	900457115-5
CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7
	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319787-5	JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319787-5
CONSORCIO INTER ICR	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.	830026126-2	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.	830026126-2
	ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923-7	ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923-7
	CARING LTDA	860600240-6	CARING LTDA	860600240-6
	DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1032436533	DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1032436533
	DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022413672	DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022413672

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Revisó: Jurly Castro

Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

ue en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO ERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - IDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 8 de marzo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con os PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, n los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO SAS	800169622-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1
	CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
	CONSORCIO DEPORTIVOS 2022	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA	87067406-1
		RAUL ANDRES QUINTERO INCA	1085268582-6
		FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	87064252-0
	CONSORCIO VELNEC-SEIING	VELNEC S.A.	800028455-1
		SEIING S.A.S BIC	900208425-6
	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900457115-5	900457115-5
	INPLAYCO S.A.S.	INPLAYCO S.A.S.	860524168-8
	CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7
		JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319787-5
)	CONSORCIO INTER ICR	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830028126-2
		DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022413672

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 158 988-0, Calle 16 No. 6-66, piso 26, 29 y 28, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 5802080 Fax 5802080 opción 5. Línea de atención al cliente: 01 8000 95 9000 y 360 9000 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 214 1870, Fax 214 0495. defensoriafiduagraria@pgabogados.com

El futuro es de todos

Fiduagraria

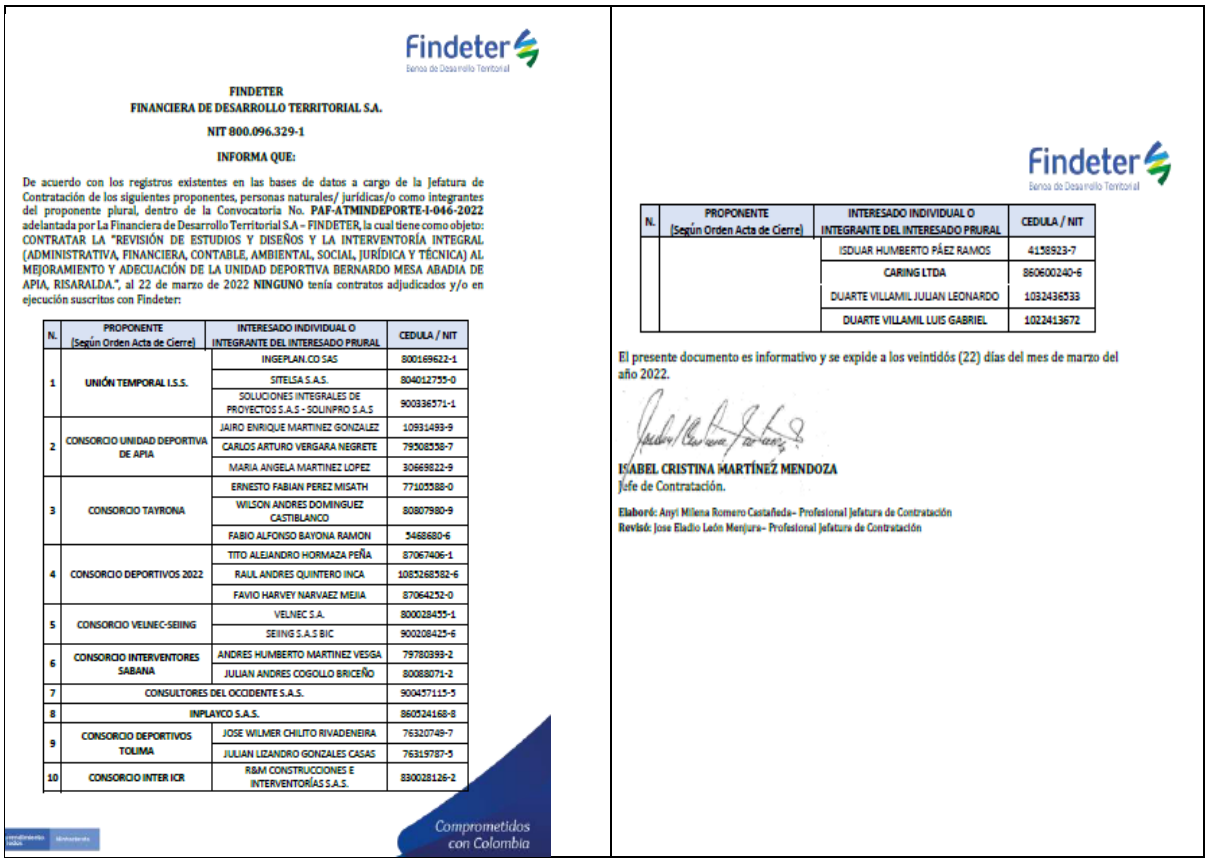
2. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022 se relaciona a ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS con NIT: 4158923-7, CARING LTDA con NIT: 860600240-6 y a DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO con NIT: 1032436533 , quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORÍA 008-2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co y anrubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisa: Yaneth Santamaría.



Findeter
Banco de Desarrollo Territorial

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1
INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA.", al 22 de marzo de 2022 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO SAS	800169622-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1
2	CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508538-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
3	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105388-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
4	CONSORCIO DEPORTIVOS 2022	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA	87067406-1
		RAUL ANDRES QUINTERO INCA	1085268582-6
		FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	87064252-0
5	CONSORCIO VELNEC-SEIING	VELNEC S.A.	800028455-1
		SEIING S.A.S BIC	900208425-6
6	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
7	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.		900457115-5
8	INPLAYCO S.A.S.		860524168-8
9	CONSORCIO DEPORTIVOS TOLIMA	JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA	76320749-7
		JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS	76319787-5
10	CONSORCIO INTER ICR	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.	830028126-2

Comprometidos con Colombia

Findeter
Banco de Desarrollo Territorial

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
		ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923-7
		CARING LTDA	860600240-6
		DUARTE VILLAMIL JUUAN LEONARDO	1032436533
		DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022413672

El presente documento es informativo y se expide a los veintidós (22) días del mes de marzo del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda– Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjura– Profesional Jefatura de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo **II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**" Capítulo II **"DISPOSICIONES GENERALES"** de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS ($281.911.000,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA	$299.768.580,00	$281.911.000,00	$281.911.000,00

En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria se recomienda realizar al proponente **CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA,** por valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS ($281.911.000,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO

Durante los días 25 al 28 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No.42 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de

evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 42 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 42, adelantada durante los días 25 y 28 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA",** al proponente **CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA,** representado por **BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.768.196, conformado por i) **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.508.558, con un porcentaje de participación del 30%; ii) **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.931.493, con un porcentaje de participación del 30%, y iii) **MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No 30.669.822, con un porcentaje de participación del 40%, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS ($281.911.000,00) M/CTE**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

B.2. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022

B.2 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022 que tiene por objeto CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA".

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022

OBJETO: ***CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA"***

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($ 497.071.510,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que:

*"**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada."*

(…)

*El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (..)*

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico*: "d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto."*

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "*b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (…)*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) ofertas, se aplicó la función "random" (aleatorio), determinando así la lista de las diez (10) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	**CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS** Representantes legales BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C. No. 10.768.196 (principal) MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ C.C. No. 30.669.822 (suplente)	Integrante 1 CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE C.C. No. 79.508.558 Porcentaje de participación 30% Integrante 2 JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C. No. 10.933.324 Porcentaje de participación 30% Integrante 3 MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ

		C.C. 30.669.822 Porcentaje de participación 40%
2.	**UNIÓN TEMPORAL ISS** Representantes de la Unión Temporal: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No 80.854.607 (Principal) DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068 (Suplente) CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. No 91.159.501 (Suplente)	Integrante 1: INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC -INGEPLAN.CO SAS BIC No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.169.622-1 Representante Legal JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80854607 SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ CC. No. 52778495 Porcentaje de participación 20% Integrante 2 SITELSA S.A.S No. IDENTIFICACIÓN NIT. 804.012.755-0 Representante Legal CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES C.C. 91.159.501 Porcentaje de participación: 50% Integrante 3 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S -SOLINPRO S.A.S- No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.336.571-1 Representante Legal: DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068 JADER LEONARDO VARGAS PARRASI C.C. No. 79.950.947 Porcentaje de Participación: 30%
3.	**CONSORCIO INTER SAN LUIS MCG 2022** Representante del consorcio: CRISTOBAL MESA GONZALEZ con C.C. 73.583.530 (principal) GERMAN MEDINA SCARPETTA con C.C. 16.733.184 (suplente)	Integrante 1 CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S Nit: 900.224.274-8 Representante Legal CRISTOBAL MESA GONZALEZ CC.73.583.530 ANA MARY ANGULO ANGULO CC.52.692.234 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S Nit: 900.598.357-5 Representante Legal MAURICIO CHAVEZ CALLE CC. 94.417.707 CLAUDIA ISABEL MEDINA BOTELLO CC.29.109.436 Porcentaje de participación: 50%
4.	**INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S** NIT. 890.115.120-1 Representante Legal **CARLOS ROLON AMAYA** CC. No. 72.180.533	

5.	**CONSORCIO INTERCABA** Representantes legales CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO CC. No. 19.483.980 (Principal) JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO C.C. No. 80.088.071 (Suplente)	Integrante 1 JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO C.C. No. 80.088.071 Porcentaje de Participación 35% Integrante 2 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO CC. No. 19.483.980 Porcentaje de Participación 35% Integrante 3 MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR CC. No. 43.001.767 Porcentaje de Participación 30
6.	**ITECO CONSULTORES S.A.S BIC** **Nit 800.181.867-6** Representante Legal ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON C.C. 85.452.864 MERY HELLEN PACHECO VEGA C.C. 1.020.774.550	
7	**REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES** **CC. No. 87.069.865**	
8	**CONSORCIO GROUP EWFC** Representante ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 (Principal) WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO C.C. No 80.807.980 (Suplente)	Integrante 1 Ernesto Fabián Pérez Misath CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación 30% Integrante 2 Wilson Andrés Domínguez Castiblanco CC. No. 80.807.980 Porcentaje de Participación 20% Integrante 3 Fabio Alfonso Bayona Ramón CC. No. 5.468.680 Porcentaje de Participación 30% Integrante 4 Cesar Augusto Almenares Villarreal CC. No. 77.026.480 Porcentaje de Participación 20%
9	**CONSORCIO INTER ICR** Representantes del consorcio: JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL C.C. No.1.032.436.533 (principal) CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ C.C. No 19.275.138 (suplente)	Integrante 1 CARING LTDA Nit: 860.600.240-6 Representante Legal JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL C.C. 1.032.436.533

		Porcentaje de participación: 35% Integrante 2: R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS Nit: 830.028.126-2 Representante Legal CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ C.C. No 19.275.138 Porcentaje de participación: 35% 10Integrante 3: ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS Nit: 4.158.923 Porcentaje de participación: 30%
10	**CONSORCIO VELNEC-PIV** Representantes del consorcio: SANDRA VALENCIA ACHURY C.C. No. 51879171 (principal) LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEON C.C. No 32790637 (suplente)	Integrante 1 VELNEC S.A. Nit: 800.028.455-1 Representante Legal SANDRA VALENCIA ACHURY C.C. 51879171 Porcentaje de participación: 65% Integrante 2 PIV INGENIERIA S.A.S. Nit: 860.510.291-5 Representante Legal LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEON C.C. No 32790637 Porcentaje de participación: 35%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 58, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL ISS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTER SAN LUIS MCG 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTERCABA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO GROUP EWFC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INTER ICR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO VELNEC-PIV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el dieciséis (16) hasta el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintidós (22) de marzo dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 62, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL ISS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO INTER SAN LUIS MCG 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO INTERCABA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO GROUP EWFC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INTER ICR	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO VELNEC-PIV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

6. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2.	UNIÓN TEMPORAL ISS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3.	CONSORCIO INTER SAN LUIS MCG 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4.	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN.
5.	CONSORCIO INTERCABA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6.	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO GROUP EWFC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO INTER ICR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO VELNEC-PIV	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de siete (07) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 11:00 a.m.

Por lo anterior el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 64 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

Dentro del citado Comité de Contratación No. 64 se procedió a indicar el rechazo del proponente **No. 8. CONSORCIO GROUP EWFC** por incurrir en la causal de rechazo No. *"(…)**1.37.29** Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos." (…)"* en atención a que cuenta con cuatro (04) contratos adjudicados, por Fiduprevisora la PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020 y por Fidubbva la PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022 por lo que se dio aplicación a lo establecido en el numeral:

"2.1.4 del Subcapítulo **II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**" Capítulo II **"DISPOSICIONES GENERALES"** de los términos de referencia, en concordancia con el numeral:

"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados **o adjudicados** o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.** (…)"*

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO
(…)
***1.37.29** Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos."*

Como consecuencia de lo anterior se realizó el INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

*"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos,** resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	***PUNTAJE***
Evaluación Económica	*100 puntos*
TOTAL	*100 puntos*

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio**

Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos…" en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realizaron las siguientes:

OBSERVACIÓN 1: Se aplica descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES por multa consultada en RUES, al **PROPONENTE 10- CONSORCIO VELNECPIV,** dado que el integrante VELNEC S.A presenta reporte de multa, impuesta por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, mediante acto administrativo No. 01420 del 2020/07/24 y fecha de ejecutoria del
2021/07/21. Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veinticuatro (24) de marzo 2022 es de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.756.64);** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA.**

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022

REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA"

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 7-REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	$ 475.697.437,00	98,8410090	0,0000000	98,8410090
3	PROPONENTE 1-CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	$ 467.058.721,00	98,7529612	0,0000000	98,7529612
4	PROPONENTE 3-CONSOR INTER SAN LUIS MCG 2022	$ 464.264.791,00	98,1622242	0,0000000	98,1622242
5	PROPONENTE 6-ITECO CONSULTORES S.A.S.	$ 481.948.651,00	96,1975474	0,0000000	96,1975474
6	PROPONENTE 5-CONSORCIO INTERCABA	$ 482.081.614,00	96,1413212	0,0000000	96,1413212
7	PROPONENTE 10- CONSORCIO VELNEC-PIV	$ 467.023.537,00	98,7455220	10,0000000	88,7455220

OBSERVACIÓN 1 : Se aplica descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES por multa consultada en RUES, al PROPONENTE 10- CONSORCIO VELNEC-PIV, dado que el integrante VELNEC S.A presenta reporte de multa, impuesta por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, mediante acto administrativo No. 01420 del 2020/07/24 y fecha de ejecutoria del 2021/07/21.
Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.

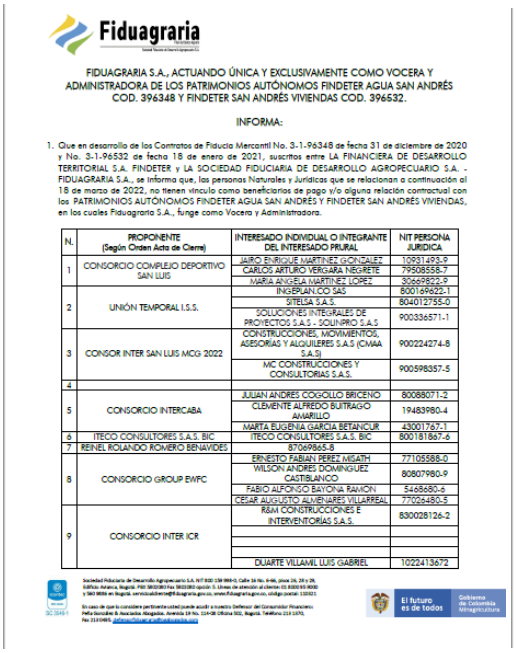
OBSERVACIÓN 2 : Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 7-REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con un puntaje de 98,8410090 y un valor ofertado de $ 475.697.437,00

8. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

9. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO"

Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

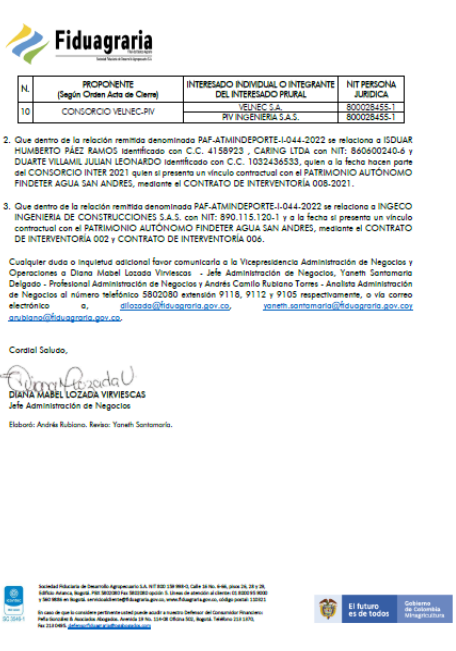
1. Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 18 de marzo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
2	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
		INGEPLAN.CO SAS	800169622-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1
3	CONSOR INTER SAN LUIS MCG 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S)	900224274-8
		MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900598357-5
4			
5	CONSORCIO INTERCABA	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICENO	80088071-2
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4
		MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	43001767-1
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6
7	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-8	
8	CONSORCIO GROUP EWFC	ERNESTO FABIAN PEREZ MIGATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	77026480-5
9	CONSORCIO INTER ICR	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830028126-2
		DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022413672

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 830 138 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 24, 29 y 28, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 3822580 Fax 3822580 opción 5. Línea de atención al cliente 01 8000 93 9000 y 382 9000 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321

En caso de que la consideren pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Pefia González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensoria@pgabogados.com

El futuro es de todos · Gobierno de Colombia · Minagricultura



Fiduagraria

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
10	CONSORCIO VELNEC-PIV	VELNEC S.A.	800028455-1
		PIV INGENIERIA S.A.S.	800028455-1

2. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022 se relaciona a ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS identificado con C.C. 4158923 , CARING LTDA con NIT: 860600240-6 y DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO identificado con C.C. 1032436533, quien a la fecha hacen parte del CONSORCIO INTER 2021 quien si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORÍA 008-2021.

3. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022 se relaciona a INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT: 890.115.120-1 y a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORÍA 002 y CONTRATO DE INTERVENTORÍA 006.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaria Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5800080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico o, dlozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.coy arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

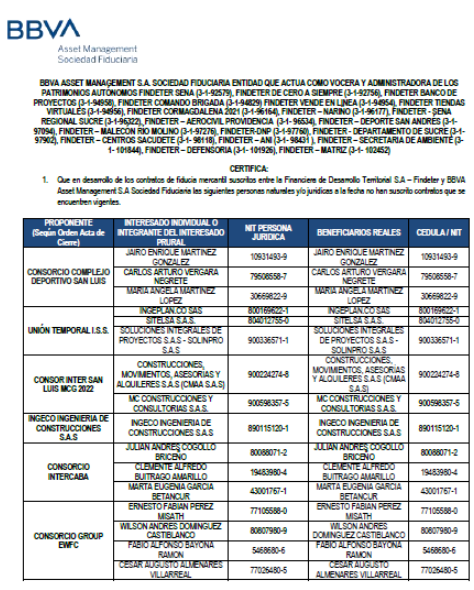
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaría.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 830 138 998-0, Calle 16 No. 6-66, pisos 24, 29 y 28, Edificio Avianca, Bogotá. PBX 3822580 Fax 3822580 opción 5. Línea de atención al cliente 01 8000 93 9000 y 382 9000 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321

En caso de que la consideren pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Pefia González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08 Oficina 502, Bogotá. Teléfono 213 1370, Fax 213 0495. defensoria@pgabogados.com

El futuro es de todos · Gobierno de Colombia · Minagricultura



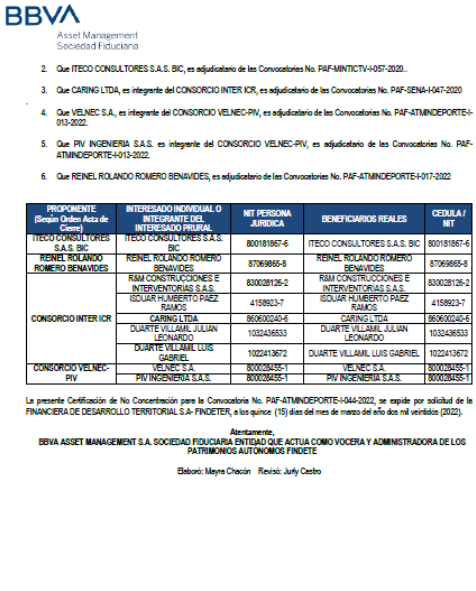
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96223), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96524), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRES (3-1-97094), FINDETER – MALECON RIO MOLINO (3-1-97278), FINDETER-DNP (3-1-97750), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER – ANI (3-1- 98431), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
	INGEPLAN.CO SAS	800169622-1	INGEPLAN.CO SAS	800169622-1
	SITELSA S.A.S.	804012755-0	SITELSA S.A.S.	804012755-0
	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1
CONSOR INTER SAN LUIS MCG 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S)	900224274-8	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S)	900224274-8
	MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900598357-5	MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900598357-5
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890115120-1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890115120-1
CONSORCIO INTERCABA	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICENO	80088071-2	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICENO	80088071-2
	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4
	MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	43001767-1	MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	43001767-1
CONSORCIO GROUP EWFC	ERNESTO FABIAN PEREZ MIGATH	77105588-0	ERNESTO FABIAN PEREZ MIGATH	77105588-0
	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	77026480-5	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	77026480-5



BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

2. Que ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MINTICTV-I-057-2020..

3. Que CARING LTDA, es integrante del CONSORCIO INTER ICR, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-I-047-2020

4. Que VELNEC S.A., es integrante del CONSORCIO VELNEC-PIV, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022.

5. Que PIV INGENIERIA S.A.S. es integrante del CONSORCIO VELNEC-PIV, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022.

6. Que REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-8
CONSORCIO INTER ICR	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830028126-2	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830028126-2
	ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4158923-7	ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4158923-7
	CARING LTDA	860600240-6	CARING LTDA	860600240-6
	DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1032436533	DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1032436533
	DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022413672	DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022413672
CONSORCIO VELNEC-PIV	VELNEC S.A.	800028455-1	VELNEC S.A.	800028455-1
	PIV INGENIERIA S.A.S.	800028455-1	PIV INGENIERIA S.A.S.	800028455-1

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETE

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurly Castro

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S	900.224.274	AGUA	PAF-ATF-1-039-2019	CONSORCIO INTERHUILA 2019	50,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10.931.493
CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558
MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30.669.822
INGEPLAN.CO SAS	800.169.622
SITELSA S.A.S.	804.012.755
SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900.336.571
MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900.598.357
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890.115.120
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980
MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	43.001.767
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800.181.867
PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S	860.510.291
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTILLANCO	80.807.980
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680
CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	77.026.480
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	830.028.126
ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4.158.923

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000520830 y/o al correo electrónico atencion.fidubogota@fidubogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 34 No. 7-67, Piso 5, Bogotá D.C. – PBX: 3328101, Fax: 3480383 Celular: 318-8738977
Correo Electrónico: defensorfiduciario@fidubogota.com

Fiduciaria Bogotá

CARING LTDA	860.600.240
DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1.032.436.533
DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1.022.413.672
VELNEC S.A.	800.035.455
PIV INGENIERIA S.A.S.	800.510.291

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dieciseis (16) días del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Diana Milena Romero Pulido
Firmado digitalmente por Diana Milena Romero Pulido

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TECNICA FINDETER

Elaboró: Geraldin Jimenez Beltrán
Aprobó: Diana Beltrán Fuentes DB
Firma: REQ 2022-000255

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000520830 y/o al correo electrónico atencion.fidubogota@fidubogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 34 No. 7-67, Piso 5, Bogotá D.C. – PBX: 3328101, Fax: 3480383 Celular: 318-8738977
Correo Electrónico: defensorfiduciario@fidubogota.com

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – **FINDETER**, la cual tiene como objeto: **CONTRATAR LA "CONTRATAR LA "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA.",** al 14 de marzo de 2022 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
2	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO SAS	800169622-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1
3	CONSOR INTER SAN LUIS MCG 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S [CMAA S.A.S]	900224274-8
		MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900598357-5
4	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890115120-1
5	CONSORCIO INTERCAIBA	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4
		MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	43001767-1
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6
7	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-8
8	CONSORCIO GROUP EWFC	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTILLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	77026480-5

Comprometidos con Colombia

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
9	CONSORCIO INTERICR	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.	830028126-2
		ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923-7
		CARING LTDA	860600240-6
		DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1032436533
		DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022413672
10	CONSORCIO VELNEC-PIV	VELNEC S.A.	800028455-1
		PIV INGENIERIA S.A.S.	800028455-1

El presente documento es informativo y se expide a los catorce (14) días del mes de marzo del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda– Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjura– Profesional Jefatura de Contratación

Comprometidos con Colombia

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
2	UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO SAS	800169622-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1
4	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890115120-1
5	CONSORCIO INTERCABA	JULIAN ANDRES OGOLLO BRICEÑO	80088071-2
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4
		MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	43001767-1
6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6

Elaboró: Luisa Fernanda Pinzon P. Página 1 de 3

(fiduprevisora)

7	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87069865-8	
9	CONSORCIO INTER ICR	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.	830028126-2
		ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4158923-7
		CARING LTDA	860600240-6
		DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1032436533
		DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022413672
10	CONSORCIO VELNEO-PIV	VELNEC S.A.	800028455-1
		PIV INGENIERIA S.A.S.	800028455-1

De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	CONSOR INTER SAN LUIS MOB 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S)	900224274-8
		MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900598357-5
8	CONSORCIO GROUP EWFC	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
		CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL	77026480-5

Se ha identificado lo siguiente:

Elaboró: Luisa Fernanda Pinzon P. Página 2 de 3

(fiduprevisora)

CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S): Conforma el CONSORCIO INTERESTUDIOS ADR 20, quien es adjudicatario del contrato 68573-006-2020 (PAF-ADR-I-038-2020).

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH: Conforma el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO: Conforma el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON: Conforma el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los quince (15) días del mes de marzo de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022

Elaboró: Luisa Fernanda Pinzon P. Página 3 de 3

11. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

12. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 475.697.437,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022

REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA"

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

			Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 7-REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	$ 475.697.437,00	98,8410090	0,0000000	98,8410090
3	PROPONENTE 1-CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	$ 467.058.721,00	98,7529612	0,0000000	98,7529612
4	PROPONENTE 3-CONSOR INTER SAN LUIS MCG 2022	$ 464.264.791,00	98,1622242	0,0000000	98,1622242
5	PROPONENTE 6-ITECO CONSULTORES S.A.S.	$ 481.948.651,00	96,1975474	0,0000000	96,1975474
6	PROPONENTE 5-CONSORCIO INTERCABA	$ 482.081.614,00	96,1413212	0,0000000	96,1413212
7	PROPONENTE 10- CONSORCIO VELNEC-PIV	$ 467.023.537,00	98,7455220	10,0000000	88,7455220

OBSERVACIÓN 1 : Se aplica descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES por multa consultada en RUES, al PROPONENTE 10- CONSORCIO VELNEC-PIV, dado que el integrante VELNEC S.A presenta reporte de multa, impuesta por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, mediante acto administrativo No. 01420 del 2020/07/24 y fecha de ejecutoria del 2021/07/21.
Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.

OBSERVACIÓN 2 : Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 7-REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con un puntaje de 98,8410090 y un valor ofertado de $ 475.697.437,00

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	$ 497.071.510,00	$ 475.697.437,00	$ 475.697.437,00

13. En consecuencia, la adjudicación al proponente REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, es por el valor total de su oferta económica con ajuste por redondeo, la cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 475.697.437,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

14. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 25 al 28 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No.42 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 42 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.

15. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 42, adelantada durante los días 25 y 28 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022** cuyo objeto es **OBJETO:** ***CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO NEPOMUCENO OSPINA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA"*****,** al proponente **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.069.865 de Pasto, por el valor de su oferta económica ajustada por redondeo, la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 475.697.437,00) M/CTE,** incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

B.3. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022

B.3 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022 que tiene por objeto CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI".

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI".***

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **OCHO (8) MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 183.004.370,00), incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que:

*"**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada."*

(…)

*El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (..)*

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico*: "d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto."*

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "*b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (…)*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	**CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI** Representantes legales BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C. No. 10.768.196 (principal) MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ C.C. No. 30.669.822 (suplente)	Integrante 1 CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE C.C. No. 79.508.558 Porcentaje de participación 30% Integrante 1 JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C. No. 10.931.493 Porcentaje de participación 30% Integrante 3 MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ C.C. 30.669.822 Porcentaje de participación 40%
2.	**CONSORCIO TAYRONA** Representante ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588	Integrante 1 ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación 34%

	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO C.C. No. 80.807.980	Integrante 2 WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO CC. No. 80.807.980 Porcentaje de Participación 33% Integrante 3 FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN CC. No. 5.468.680 Porcentaje de Participación 33%
3.	**UT AMALFI** Representantes legales SANTIAGO YEPES ESTRADA CC No. 1.039.450.634 (principal) ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA JARAMILLO CC No. 8.026.860 (suplente)	Integrante 1 SODINSA S.A Nit: 811.033.318-0 GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES. CC. 70.078.226 Porcentaje de Participación 35% Integrante 2 LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S Nit: 890.934.041-1 ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA C.C. 8.026.860 Porcentaje de Participación 35% Integrante 3 TECNISUELOS S.A.S Nit: 890.906.323-2 LUIS GUILLERMO HINCAPIE URIBE C.C. 71.588.845 Porcentaje de Participación 30%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 58, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UT AMALFI.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

1.	**CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2.	**CONSORCIO TAYRONA**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3.	**UT AMALFI.**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el dieciséis (16) hasta el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintidós (22) de marzo dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 62, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UT AMALFI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

6. RECHAZO PROPONENTE No. 1 CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI, AUDIENCIA DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el acta de apertura de sobre No. 2 publicada el día 23 de marzo de 2022, Fiduciaria BBVA. en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, informó sobre el proponente CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI, que el archivo de propuesta económica exige contraseña para su acceso, y el proponente no asistió a la audiencia para aportarla, en consecuencia, no se logró su acceso.

Al respecto, los términos de referencia señalan:

"1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA
(…)
En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico."

Concordante con lo anterior, los numerales 1.37.12 y 1.37.20 de los términos de referencia señalan:

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:
(…)

1.37.12 *Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.*

(…)
1.37.20 *Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica."*

En consecuencia, se tendrá por RECHAZADA la oferta presentada por el Proponente CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI en atención con lo establecido en los numerales 1.37.12 y 1.37.20 de los términos de referencia.

7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de tres (03) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 12:30 p.m.

Por lo anterior el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 64 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

Dentro del citado Comité de Contratación No. 64 se procedió a indicar el rechazo del proponente **No. 2. CONSORCIO TAYRONA** por incurrir en la causal de rechazo No. *"(…)**1.37.29** Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos." (…)"* en atención a que cuenta con cuatro (04) contratos adjudicados, por Fiduprevisora la PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020 y por Fidubbva la PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022 por lo que se dio aplicación a lo establecido en el numeral:

"2.1.4 del Subcapítulo **II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**" Capítulo II **"DISPOSICIONES GENERALES"** de los términos de referencia, en concordancia con el numeral:

"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados **o adjudicados** o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo. *(…)"*

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO
(…)
1.37.29 *Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos."*

Así mismo, se informó el RECHAZO de la oferta presentada por el Proponente CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI en atención con lo establecido en los numerales 1.37.12 y 1.37.20 de los términos de referencia.

Como consecuencia de lo anterior se realizó el INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada

por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de ***cien (100) puntos,*** *resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	*PUNTAJE*
Evaluación Económica	*100 puntos*
TOTAL	*100 puntos*

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos…" en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realizaron las siguientes:

OBSERVACIÓN 1: Se presenta ajuste por redondeo de $0,25 al proponente No 3 - UT AMALFI. La propuesta económica corregida corresponde a $178.429.261,00.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veinticuatro (24) de marzo 2022, Sin embargo, se da aplicación a lo establecido en la ***Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar*** del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) en atención a que solo se tiene un proponente.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022

REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE N°3 UT AMALFI	$ 178.429.261,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral *11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.*

Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

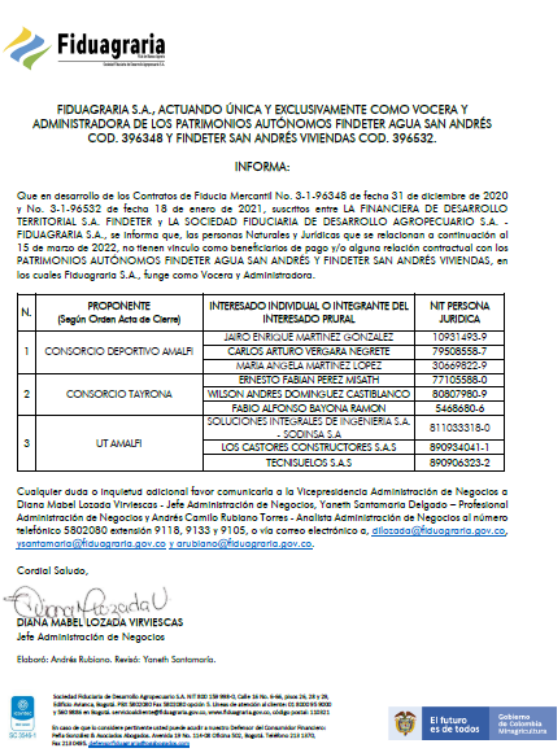
Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **N°3 UT AMALFI** con un puntaje de **100,0000000** y un valor ofertado corregido de **$178.429.261,00.**

8. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

9. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 15 de marzo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

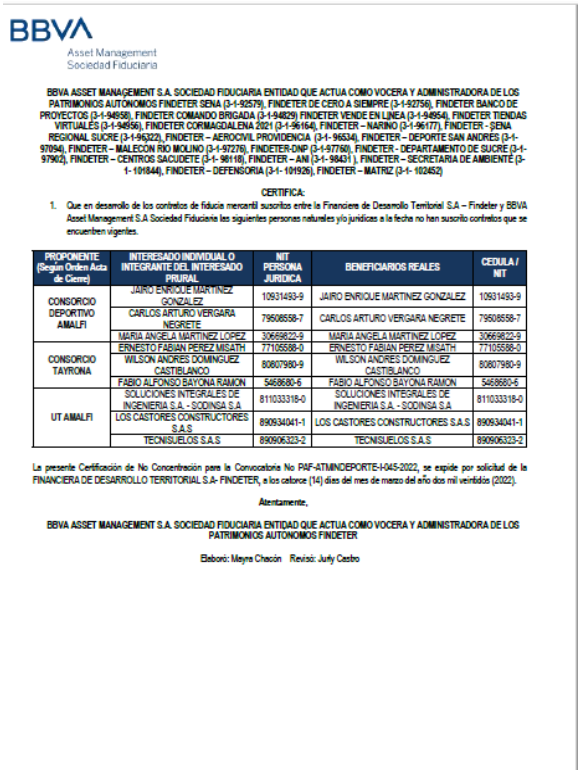
N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
2	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
3	UT AMALFI	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A	811033318-0
		LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	890934041-1
		TECNISUELOS S.A.S	890906323-2

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaria Delgado – Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9133 y 9105, o vía correo electrónica a, dllozada@fiduagraria.gov.co, ysantamaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaria.



BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LÍNEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRES (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97278), FINDETER-DNP (3-1-97768), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97962), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER – ANI (3-1- 98431), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9	MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
UT AMALFI	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A	811033318-0	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A	811033318-0
	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	890934041-1	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	890934041-1
	TECNISUELOS S.A.S	890906323-2	TECNISUELOS S.A.S	890906323-2

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurly Castro

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TECNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10.931.493
CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79.508.558
MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30.669.822
ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5.468.680
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A	811.033.318
LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	860.934.041
TECNISUELOS S.A.S	860.906.323

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los dieciseis (16) días del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Diana Milena Romero Pulido — Firmado digitalmente por Diana Milena Romero Pulido

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TECNICA FINDETER

Elaboró: Geraldin Jimenez Beltrán
Aprobó: Diana Beltrán Fuentes DB
Pmss: REQ 2022-000259

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá (1 3480400, opción 2) y a nivel nacional al 018000529630 y/o al correo electrónico atencion.fidubogota@fidubogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pérez. Calle 34 No. 7-67, Piso 5, Bogotá D.C.
PBX: 3328101. Fax: 3480383 Celular: 318-3730877
Correo Electrónico: defensoriaconsumofinanciero@fiduciariabogota.com.co

(fiduprevisora)

Se ha identificado lo siguiente:

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH: Conforma el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO: Conforma el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

FABIO ALFONSO BAYONA RAMON: Conforma el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los quince (15) días del mes de marzo de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022

Elaboró: Luisa Fernanda Fiesco P. — Página 2 de 2

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
3	UT AMALFI	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A	811033318-0
		LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	890934041-1
		TECNISUELOS S.A.S	890906323-2

De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6

Elaboró: Luisa Fernanda Fiesco P. — Página 1 de 2

Findeter Banca de Desarrollo Territorial

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI.", al 14 de marzo de 2022 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	30669822-9
2	CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9
		FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6
3	UT AMALFI	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A	811033318-0
		LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	890934041-1
		TECNISUELOS S.A.S	890906323-2

El presente documento es informativo y se expide a los catorce (14) días del mes de marzo del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda– Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Monjura – Profesional Jefatura de Contratación

Compromotidos con Colombia

11. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

12. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 178.429.261,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022

REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE N°3 UT AMALFI	$ 178.429.261,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral *11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.*

Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **N°3 UT AMALFI** con un puntaje de **100,0000000** y un valor ofertado corregido de **$178.429.261,00.**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
UT AMALFI	$ 183.004.370,00	$ 178.429.261,00	$ 178.429.261,00

13. En consecuencia, la adjudicación al proponente UT AMALFI, es por el valor total de su oferta económica con ajuste por redondeo, la cual asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 178.429.261,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

14. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 25 al 28 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No.42 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 42 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.

15. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 42, adelantada durante los días 25 y 28 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022** cuyo objeto es **OBJETO: *CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE***

***PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI"*,** al proponente **UT AMALFI**, representado por **SANTIAGO YEPES ESTRADA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.450.634, y conformado por (i) **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A**, identificado con Nit No. 811.033.318-0, con un porcentaje de participación del 35%; (ii) **LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S**, identificado con Nit No. 890.934.041-1, con porcentaje de participación del 35%; y (iii) **TECNISUELOS S.A.S**, identificado con Nit No. 890.906.323-2, con porcentaje de participación del 30%; por el valor de su oferta económica ajustada por redondeo, la cual asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 178.429.261,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

B.4. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022

B.4 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria a PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022, que tiene por objeto CONTRATAR "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE SOFTBOL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022

OBJETO: CONTRATAR "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE SOFTBOL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **OCHO (8) MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($356.086.890,00), incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que:

*"**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada."*

(…)

*El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con*

fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (..)

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico*: "d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto."*

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "*b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (…)*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) ofertas, en consecuencia, de lo anterior y conforme con lo estipulado en el literal h), del Numeral 1.27, del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia, se realizó la función "random" (aleatorio), determinando así diez (10) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	**CONSORCIO DEPORTIVOS BOLIVAR**	Representante JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA CC. No. 76320749 Representante suplente: SARA LUCIA CHILITO CC. 1002971416 INTEGRANTES: 1. JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA CC. 76320749 Porcentaje de Participación 60% 2. JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS CC. 76319787 Porcentaje de Participación 40%
2.	**CONSORCIO ESTADIO DE SOFTBOL CLEMENCIA**	Representantes legales del consorcio ANTONIO MARIO RODRÍGUEZ JULIO CC. No. 78.079.468 BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196 Conformado por: Integrante 1: CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO

		CC. No. 10.933.324 Porcentaje de Participación 30% Integrante 1: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE CC. No. 79.508.558 Porcentaje de Participación 50% Integrante 1: BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196 Porcentaje de Participación 20%
3.	**INPLAYCO S.A.S**	NIT: 860.524.168-8 Representantes legales GONZALO LIÉVANO HOYOS C.C. No. 19.100.962 (principal) LIEVANO ESCRUCERIA NATALIA C.C. No. 52910048 (suplente 1) LIEVANO ESCRUCERIA DANIEL C.C. No. 1032413736 (suplente 2)
4.	**UNION TEMPORAL I.S.S.**	Representante Legal Juan Pablo Muñoz Andrade CC. No. 80.854.607 Representantes Legales Suplentes Daniel Armando Rodriguez Velasco C.C. 80.503.068 y Cristian Mauricio Rangel Meneses C.C. No. 91.159.501 INTEGRANTES: 1. INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC Sigla: INGEPLAN.CO SAS BIC NIT. 800.169.622-1 Porcentaje de Participación 20% Representante Juan Pablo Muñoz Andrade CC. No. 80.854.607 2. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S NIT. 900.336.571-1 Porcentaje de Participación 30% Representante DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO CC. No. 80.503.068 3. SITELSA SAS NIT. 804012755-0 Porcentaje de Participación 50 %

		Representante CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES CC. No. C.C. No. 91.159.501
5.	**INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**	NIT. 890.115.120-1 Representante Legal CARLOS ROLON AMAYA CC. No. 72.180.533
6.	**CONSORCIO VELNEC-SEIING**	Representante SANDRA VALENCIA ACHURY No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 51.879.171 Conformado por: Integrante No. 1 VELNEC S.A. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.028.455-1 Porcentaje de Participación: 65% Representante legal: SANDRA VALENCIA ACHURY No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 51879171 Integrante No. 2 HACE INGENIEROS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.129.789 – 1 Porcentaje de Participación: 35% Representante legal ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 6775962
7.	**UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022**	Representante Legal CRISTOBAL MESA GONZALEZ CC. No. 73.583.530 Representante Legal suplente WILSON MOLINA MORENO CC. 19.871.611 INTEGRANTES: 1. COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES NIT. 900.845.211-9 Porcentaje de Participación 50% Representante JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN CC. No. 1.020.836.285 2. CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS NIT. 900.224.274-8 Porcentaje de Participación 50% Representante

		CRISTOBAL MESA GONZALEZ CC. No. 73.583.530
8.	**CONSORCIO DEPORTIVOS 2022.**	Representante FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA CC. No. 87.064.252 INTEGRANTES: 1. TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA CC. No. 87.067.406 Porcentaje de Participación 35% 2. RAUL ANDRES QUINTERO INCA CC. No. 1.085.268.582 Porcentaje de Participación 30% 3. FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA CC. No. 87.064.252 Porcentaje de Participación 35%
9.	**CONSORCIO GROUP EWFC**	Representante Ernesto Fabián Pérez Misath CC. No. 77.105.588 INTEGRANTES: 1. Ernesto Fabián Pérez Misath CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación 30% 2. Fabio Alfonso Bayona Ramón CC. No. 5.468.680 Porcentaje de Participación 30% 3. Wilson Andrés Domínguez Castiblanco CC. No. 80.807.980 Porcentaje de Participación 20% 4. Cesar Augusto Almenares Villarreal CC. No. 77.026.480 Porcentaje de Participación 20%
10.	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**	NIT. 802.008.390-3 Representante Legal CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ CC. No. 8.533.690

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 58, el INFORME PRELIMINAR DE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVOS BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ESTADIO DE SOFTBOL CLEMENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	INPLAYCO S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	UNION TEMPORAL I.S.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO VELNEC-SEIING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO DEPORTIVOS 2022.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO GROUP EWFC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO DEPORTIVOS BOLIVAR	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS, es adjudicatario de convocatoria PAF-DNP-C-007-2021 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
2.	CONSORCIO ESTADIO DE SOFTBOL CLEMENCIA	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
3.	INPLAYCO S.A.S	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
4.	UNION TEMPORAL I.S.S.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato

		FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
5.	**INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: Contrato de interventoría 002 y contrato de interventoría 006 FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
6.	**CONSORCIO VELNEC-SEIING**	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: VELNEC adjudicatario Convocatoria PAF-ATMINDEPORTEI-013-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
7.	**UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022**	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S adjudicatario PAF-ATF-I-039-2019 FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S.: adjudicatario PAF-ADR-I-038-2020
8.	**CONSORCIO DEPORTIVOS 2022.**	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
9.	**CONSORCIO GROUP EWFC**	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Adjudicatario PAFATMINDEPORTE-I-037-2022. - PAFATMINDEPORTE-I-032-2022. - PAFATMINDEPORTE-I-034-2022. FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: Pendiente FIDUPREVISORA: ERNESTO FABIAN PEREZ, WILSON ANDRES DOMINGUEZ y FABIO ALFONSO BAYONA, adjudicatarios PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020
10.	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 61, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVOS BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ESTADIO DE SOFTBOL CLEMENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	INPLAYCO S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	UNION TEMPORAL I.S.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO VELNEC-SEIING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO DEPORTIVOS 2022.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO GROUP EWFC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

5.1. El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS,** respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

El día 24 de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 64, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de ***cien (100) puntos****, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	*PUNTAJE*
Evaluación Económica	*100 puntos*
TOTAL	*100 puntos*

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores".

El día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) se realizó, conforme al cronograma, la apertura de sobre No. 2 – Oferta económica.

En la audiencia de apertura de sobre No. 2 – Oferta económica, por parte del Proponente UNION TEMPORAL I.S.S., no se presentó representante legal y/o designado, y el documento tenía clave, por tanto, no se pudo dar apertura al mismo, incurre el proponente en

causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

> "(…)
> 1.37. CAUSALES DE RECHAZO
> (…)
> 1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.
> (…)"

Al respecto, el numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia, establece:

> *"LA CONTRATANTE citará mediante la herramienta Google Meet, al correo (previamente suministrado en el cierre) únicamente a los oferentes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas (de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes), para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de sobre económico.*
>
> *LA CONTRATANTE a través de teleconferencia (Google Meet) en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, dará apertura del (los) Sobre (s) No. 2 – Propuesta Económica, la cual será grabada. (…)."*

Previo a la evaluación económica, se puede constatar que el proponente CONSORCIO GROUP EWFC, tiene los siguientes contratos: PAFATMINDEPORTE-I-037-2022. - PAFATMINDEPORTE-I-032-2022. - PAFATMINDEPORTE-I-034-2022. - PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020, contando así, con cuatro (04) contratos adjudicados, configurándose la propuesta en concentración de contratos conforme al numeral "2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS", en consecuencia, incurre el proponente causal de rechazo en atención al numeral 1.37. "CAUSALES DE RECHAZO"

> "(…)
> *1.37. CAUSALES DE RECHAZO*
> *(…)*
> *1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.*
> *(…)"*

Anterior a la aplicación del método de evaluación, se realiza ajuste por redondeo a los siguientes proponentes, el detalle de estos se encuentra en la evaluación económica adjunta al presente informe:

CONSORCIO GROUP EWFC: Se realizó verificación económica de la propuesta, efectuando ajuste por redondeo a los valores presentados en la oferta económica, variando el valor total de la propuesta (a+b) en $1,14 pasando de $336.411.553,86 a $336.411.555,00.

INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S: Se realizó verificación económica de la propuesta, efectuando ajuste por redondeo a los valores presentados en la oferta económica, variando el valor total de la propuesta (a+b) en $0,07 pasando de $ 345.760.369,93 a $345.760.370,00.

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, *"Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la* ***Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria****, de acuerdo con los rangos establecidos…"* en los mencionados Términos.

5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinticuatro (24) de marzo de 2022 fue de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($3756.64)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA.**

5.3. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

5.4. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados y que fueron objeto de evaluación económica, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
6	CONSORCIO DEPORTIVOS BOLIVAR	$ 354.794.990,00	90,1187325	10,0000000	80,1187325
4	CONSORCIO ESTADIO DE SOFTBOL CLEMENCIA	$ 320.478.201,00	94,7904747	0,0000000	94,7904747
5	CONSORCIO VELNEC-SEIING	$ 334.098.525,00	98,8190700	10,0000000	88,8190700
1	**UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022**	**$ 333.072.148,00**	**98,5154900**	**0,0000000**	**98,5154900**
2	CONSORCIO DEPORTIVOS 2022.	$ 341.380.502,00	98,0541595	0,0000000	98,0541595
3	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	$ 345.760.370,00	95,4632203	0,0000000	95,4632203

Observación:
Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, al proponente CONSORCIO DEPORTIVOS BOLIVAR se le realiza disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, de acuerdo con la información proporcionada por BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA, se establece que se impuso APREMIO en contra del integrante JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS, identificado con cedula de ciudadania No. 76.319.787, en su calidad integrante del CONSORCIO MORROSQUILLO, quien es el contratista en el contrato de consultoria No. 3-1-97760–07 (PAF-DNP-C-007-2021), lo anterior, mediante Acta de Comite Fiduciario No. 11 del 1 de diciembre de 2021, ratificada mediante Acta de Comité Fiduciario No. 14 del 18 de Enero de 2022.

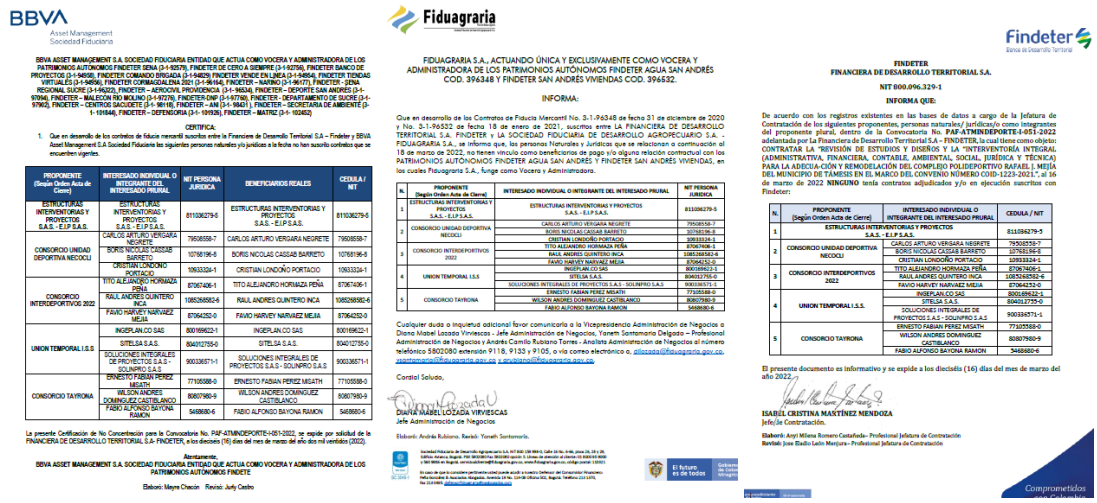
el proponente CONSORCIO VELNEC-SEIING se le realizá disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, de acuerdo con la información registrada en el Certificado de Registro Único de Proponentes y la información reportada en el RUES, se encontró que el integrante VELNEC S A con Nit. 800028455-1, tiene inscrita una multa impuesta por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL mediante Acto Administrativo No. 1420 de fecha 2020/07/24 y con fecha de ejecutoria 2021/07/21.

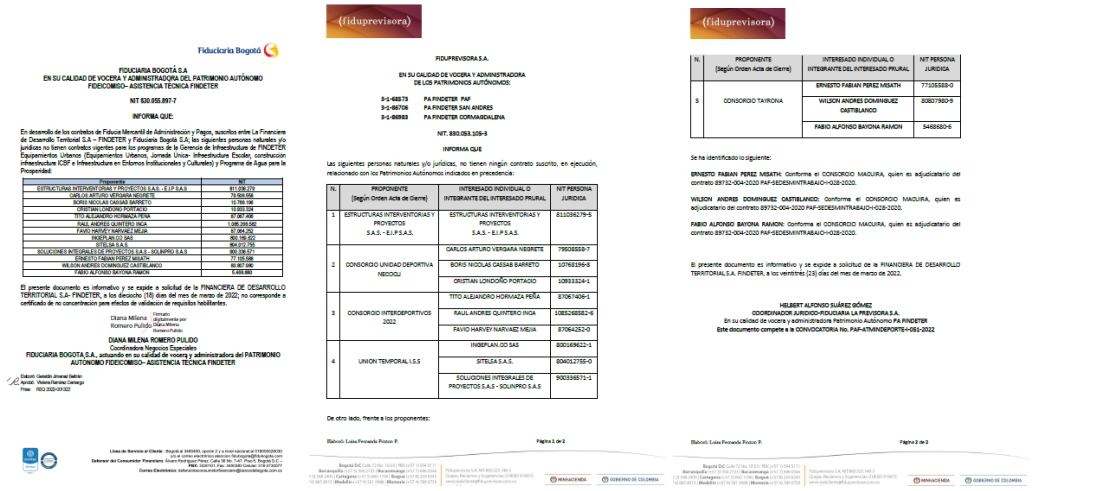
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA** con un puntaje de 98,5154900 y un valor ofertado de **$333.072.148,00**

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:





10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo **II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**" Capítulo II **"DISPOSICIONES GENERALES"** de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($333.072.148,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO

Durante el día 25 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 42 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 42 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No. 42, adelantada durante los días 25 y 28 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022** cuyo objeto es **OBJETO: CONTRATAR "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE SOFTBOL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** al proponente **UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CLEMENCIA 2022**, representado por CRISTOBAL MESA GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.583.530, integrado por: COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS CONSULTORES, identificado con NIT. 900.845.211-9, con un porcentaje de participación de 50%, CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS, identificado con NIT. 900.224.274-8, con un porcentaje de participación de 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($333.072.148,00)** M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar

Resultado de votación,

NOMBRE	SENTIDO DE VOTO
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo

Nota: Según numeral 2.2. ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO-FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad Para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (…) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad."*, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 3:30 p.m. del día veintiocho (28) de marzo de 2022.

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General
Presidente del Comité Fiduciario

JURLY CASTRO
Profesional Especializado
Secretaria Técnica del Comité Fiduciario

Elaboró: Jurly Castro BBVA Asset Management
Revisó: Sandra Milena Sánchez Gómez – Coordinadora del Grupo de Patrimonios Autónomos- Dirección de Contratación –FINDETER.

Evidencia Votación:

[External] RE: Comité Fiduciario No.17 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FINDETER-MINDEPORTE(CORREO)-No. COI-1364 de 2021 Recibidos ×

JUAN JOSE OYUELA SOLER <JJOYUELA@findeter.gov.co> 12:35 (hace 2 horas)
para ANA, CLAUDIA, CARLOS, DIEGO, dibarrera@mindeporte.gov.co, Edgar, EDIMER, faromero@mindeporte.gov.co, IVAN, INES, JUAN, JUAN, juandavid.gomez@bbva.com, mí, lemartinez@mindeporte

Aprobado.

Cordial saludo,

Juan José Oyuela Soler
Vicepresidente Técnico Findeter

[External] RE: Comité Fiduciario No.17 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FINDETER-MINDEPORTE(CORREO)-No. COI-1364 de 2021 Recibidos ×

LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPENA@findeter.gov.co> 12:59 (hace 2 horas)
para JUAN, ANA, CLAUDIA, CARLOS, DIEGO, dibarrera@mindeporte.gov.co, Edgar, EDIMER, faromero@mindeporte.gov.co, IVAN, INES, JUAN, JUAN, juandavid.gomez@bbva.com, mí, lemartinez@minc

Aprobado

Enviado desde mi iPhone

El 28/03/2022, a la(s) 12:35 p.m., JUAN JOSE OYUELA SOLER <JJOYUELA@findeter.gov.co> escribió:

[External] RE: Comité Fiduciario No.17 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FINDETER-MINDEPORTE(CORREO)-No. COI-1364 de 2021 Recibidos ×

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co> 13:02 (hace 2 horas)
para LAURA, JUAN, ANA, CLAUDIA, CARLOS, DIEGO, dibarrera@mindeporte.gov.co, Edgar, EDIMER, faromero@mindeporte.gov.co, IVAN, INES, JUAN, JUAN, juandavid.gomez@bbva.com, mí, lemartine

aprobado

[External] RE: Comité Fiduciario No.17 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FINDETER-MINDEPORTE(CORREO)-No. COI-1364 de 2021 Recibidos ×

Fabian Dario Romero Moreno <Faromero@mindeporte.gov.co> 15:24 (hace 1 minuto)
para ANA, CLAUDIA, CARLOS, DIEGO, Diana, Edgar, eefranco@findeter.gov.co, IVAN, imalaverar@findeter.gov.co, jcmunoz@findeter.gov.co, JUAN, jjoyuela@findeter.gov.co, juandavid.gomez@bbva.co

Buenas tardes

Sin observaciones.

Cordialmente,

El deporte es de todos Mindeporte

Director de Recursos y Herramientas del SND
Dirección de Recursos y Herramientas del SND
Fabian Dario Romero Moreno
e-mail: faromero@mindeporte.gov.co
Tel: (+57) 4377030
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Av. 68 No 55-65
www.mindeporte.gov.co